

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2018/511 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 08/2017.

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Orcera, adoptado en fecha 28 de diciembre de 2017 (= Expediente núm. 08/2017) y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº. 5 de fecha 08 de enero de 2018, sobre modificación del Presupuesto municipal mediante créditos extraordinarios, financiados mediante mayores ingresos de los previstos en el Presupuesto municipal para 2017, y se hace público resumido por capítulos:

1.º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos.

AUMENTO DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		2310	48001		Emergencia Social 2017	2.547,12
					Total Aumento	2.547,12

2.º Financiación.

AUMENTO DE INGRESOS				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46118	De Diputación, Emergencia Social 2017	2.400,00
Aumento Previsiones Iniciales		38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	147,12
			Total Aumento	2.547,12

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Orcera, a 05 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.